



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 226/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Isabel Jiménez Martínez contra la empresa Ediciones Vivir y Salud S.L.U., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Isabel Jiménez Martínez, frente a Ediciones Vivir y Salud S.L.U., Rafael Sendarrubias Carbonero, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, parte ejecutada, por importe de 8.395,13 euros en concepto de principal, más otros 839,51 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe. El Magistrado-Juez.- La Letrada de la Administración de Justicia.

#### Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos y depósitos, y en su caso de las devoluciones tributarias para asegurar la responsabilidad de Ediciones Vivir y Salud S.L.U., Rafael Sendarrubias Carbonero, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Organismo judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.-La Letrada de la Administración de Justicia.

#### Parte Dispositiva

Dispongo: Decretar la nulidad parcial del auto de fecha 16 de octubre de 2019 en el sentido de declarar nulo el despacho de ejecución frente a Rafael Sendarrubias Carbonero, manteniendo el resto de los pronunciamientos.

Así mismo procede la devolución de las cantidades retenidas a Rafael Sendarrubias Carbonero, requiriéndole para que facilite a tal fin a este juzgado un número de cuenta.

Procédase a reexpedir el embargo trabado sobre cuentas y depósitos de la mercantil Ediciones Vivir y Salud S.L.U.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe. El Magistrado-Juez.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ediciones Vivir y Salud S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 7 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-2909